

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 OCT 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2159/15

168

VISTO: la gestión promovida por la empresa WESTAC URUGUAY S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de la operación de admisión temporaria N° 4072787.-----

RESULTANDO: que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada.-----

CONSIDERANDO: I) que a la luz de las disposiciones de dicha norma, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, la solicitud fue presentada antes de los noventa días previos a la fecha de vencimiento de la operación involucrada;-----

II) que la empresa funda debidamente su petición mediante nota glosada donde explicita que su principal cliente es la empresa chilena Comercial Kaufmann S.A., su modo operativo y de previsión de insumos y la caída de sus ventas a la misma";-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 18 de agosto de 2015, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión y se sugiere otorgar la prórroga solicitada;-----

IV) que se expide en igual sentido la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 4 de setiembre de 2015;-----

V) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de la admisión temporaria 4072787.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

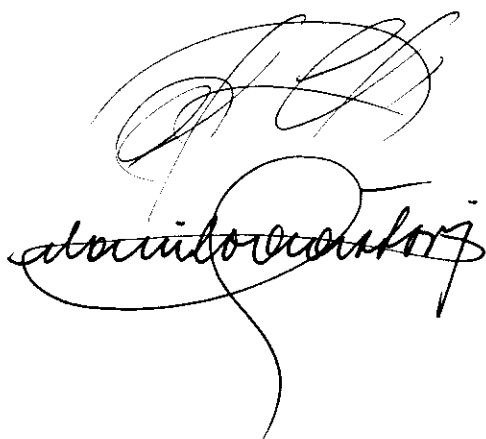
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria gestionada por la empresa WESTAC URUGUAY S.A., que se detalla a continuación:-----

As. 220

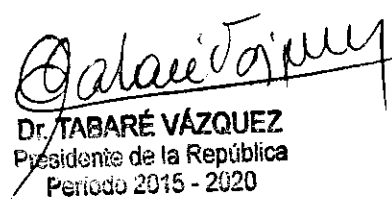
A.T.	Materia prima
4072787	1 unidad de MOTORES DIESEL

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Cruz Torres'.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', positioned above an official stamp.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020